

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIMENTOS 2011-956.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 9 DEL 25 DE ENERO DE 2021.

Reconócese a la Dra. ANGIE TATIANA ASPRILLA MOSQUERA como apoderada judicial del demandado, señor DEIVIS ANTONIO FIGUEROA MARTINEZ.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la renuncia de poder presentada vía correo electrónico por la precitada apoderada en memorial presentado el día 22 de octubre de 2020, la peticionaria deberá aportar copia auténtica de la respectiva comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme así lo prevé el art. 76 del C.G.P.-

Teniendo en cuenta la renuncia de poder que presenta la apoderada del demandado, esta Juez suspende la actuación, conforme a lo por ella pedido en escrito presentado el día 22 de septiembre del año pasado.

Para efectos de poder decidir lo que corresponda respecto de la comunicación proveniente del MINISTERIO DE DEFENSA JUDICIAL, por secretaría escanéese el expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo

dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d09e7072bb74bf53ffa5ec9a08760d2c7cdd
d7010d3d2cf654f8879d37e35581**

Documento generado en 22/01/2021
03:55:52 PM

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>